

106

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 OCT. 2020 octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201900673

Teniendo en cuenta que la oportunidad procesal lo amerita SE DISPONE:

PRIMERO: Se ACEPTA la renuncia que Jonathan Andrés Chaves Romero hace al poder que le fuera conferido por Adriana Manrique Rodríguez. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 76 inc. 4 de la ley 1564 de 2012, la renuncia tiene efectos procesales desde el cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: Se RECONOCE a Diana Marcela Castillo Mora como apoderada judicial de la señora Manrique Martínez en la forma, términos y para los fines del poder a ella conferido

TERCERO: Se requiere a la parte demandada por única vez, para que en lo sucesivo observe lo dispuesto en el art. 78 núm. 14 del Código General del Proceso y el Decreto Ley 806 de 2020, en lo relativo a radicación de memoriales.

CUARTO: Una vez ejecutoriada esta providencia, REINGRESE al Despacho para dar el impulso procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

[Firma manuscrita]

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ**

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>67</u> Fijado hoy <u>30 OCT 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario</p>
--

[Firma manuscrita]